

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2024/12284 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código P03/24.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente número P3/24 de modificación de créditos al Presupuesto general de 2024 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, y habiéndose publicado dicho acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 153 de 8 de agosto de 2024 sin haberse producido reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle resumido por Capítulos y expresado en euros:

GASTOS

Créditos Extraordinarios

| | | |
|-------------|--------------------|--------------|
| CAPÍTULO VI | Inversiones reales | 1.200.000,00 |
| Total | | 1.200.000,00 |

INGRESOS

| | | |
|---------------|--------------------------------|--------------|
| CAPÍTULO VIII | Remanente de tesorería general | 1.200.000,00 |
| Total | | 1.200.000,00 |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Quart de Poblet, a 3 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

